essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 08 de febrero de 2017

ACTA Nº 915/2017

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2016 <CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA – CIUDAD DE VILLARRICA – AD REFERÉNDUM>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC7066/2017, de fecha 03 de febrero de 2017, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; se remitió el Acta N°69/2016, de Apertura de Ofertas, de fecha 07 de diciembre del 2016 y el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 27 de enero del 2017, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N°3439/07, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA – CIUDAD DE VILLARRICA – AD REFERÉNDUM".

Que, el Informe del Comité Evaluador de la Empresa recomienda al Directorio la adjudicación de la oferta presentada por la firma PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez con RUC N° 741180-4, teniendo en cuenta que la misma se adecua al Artículo 61°, Inc. 3 y 4, del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la firma PROEL INGENIERÍA cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que eleva a consideración del Directorio la adjudicación del proceso de licitación de referencia, a favor de la aludida firma, por un monto de Gs. 32.445.260.144.- (Guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta mil ciento cuarenta y cuatro) IVA incluido.

Que, ha resuelto aceptar la recomendación del Comité de Evaluación y adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA – CIUDAD DE VILLARRICA – AD REFERÉNDUM" a la firma PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez con RUC N° 741180-4, tomando en consideración que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; siendo necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del bien ofertado.

Abog. Hugo Daniel Dalpez
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 08 de febrero de 2017

ACTA Nº 915/2017

Resolución N° 5

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA – CIUDAD DE VILLARRICA – AD REFERÉNDUM", a favor de la firma PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez con RUC N° 741180-4, por un monto total de (Guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta mil ciento cuarenta y cuatro) IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa